

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

En el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número 1/569/1996, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, promovido por doña Julia Camacho Camacho, se ha acordado por providencia de 2 de enero de 1997.

En Madrid a 2 de enero de 1997.

«Dada cuenta, remítanse las presentes actuaciones a la Sección Séptima de esta Sala, atendiendo a las normas de distribución de competencias. Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente, certifico.»

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de la recurrente; con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 20 de julio de 1998.—42.403-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

En el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número 1/493/1994 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, promovido por doña Julia Camacho Camacho, se ha acordado por providencia de 4 de julio de 1996.

En Madrid a 4 de enero de 1997.

«Careciendo evidentemente de jurisdicción esta Sala para conocer de un recurso que se dice interpuesto contra el Juzgado número 65 de lo Civil en autos de incapacitación número 1.597/1993, archívense sin más las presentes actuaciones. Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente, certifico.»

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de la recurrente; con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 20 de julio de 1998.—42.404-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

En el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número 1/380/1994 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, promovido por doña Julia Camacho Camacho, se ha acordado por providencia de 2 de enero de 1997.

En Madrid a 2 de enero de 1997.

«Dada cuenta, el escrito presentado por el Abogado del Estado; únase a los autos de su razón; se tiene por evacuado por el mismo el trámite conferido y remítanse las presentes actuaciones a la Sección Séptima de esta Sala, atendiendo a las normas de distribución de competencias. Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente, certifico.»

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de la recurrente; con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 20 de julio de 1998.—42.405-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

En el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número 1/479/1996 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, promovido por doña Julia Camacho Camacho, se ha acordado por providencia de 2 de enero de 1997.

En Madrid a 2 de enero de 1997.

«Dada cuenta, el exhorto recibido únase a los autos de su razón y remítanse las presentes actuaciones a la Sección Séptima de esta Sala, atendiendo a las normas de distribución de competencias. Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente, certifico.»

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de la recurrente; con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 20 de julio de 1998.—42.406-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

En el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número 1/335/1994 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, promovido por doña Julia Camacho Camacho, se ha acordado por providencia de 2 de enero de 1997.

En Madrid a 2 de enero de 1997.

«Dada cuenta, el escrito presentado por el Abogado del Estado, únase a los autos de su razón; se tiene por evacuado el trámite conferido y remítanse las presentes actuaciones a la Sección Séptima de esta Sala atendiendo a las normas de distribución de competencias. Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente, certifico.»

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de la recurrente; con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 20 de julio de 1998.—42.407-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

En el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número 1/281/1994 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, promovido por doña Julia Camacho Camacho, se ha acordado por providencia de 2 de enero de 1997.

En Madrid a 2 de enero de 1997.

«Dada cuenta, el escrito presentado por el Abogado del Estado, únase a los autos de su razón; se tiene por evacuado el trámite conferido y remítanse las presentes actuaciones a la Sección Séptima de esta Sala, atendiendo a las normas de distribución de competencias. Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente, certifico.»

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de la recurrente; con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 20 de julio de 1998.—42.408-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

En el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número 1/277/1994 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, promovido por doña Julia Camacho Camacho, se ha acordado por providencia de 2 de enero de 1997.

En Madrid a 2 de enero de 1997.

«El escrito presentado por el Abogado del Estado únase a los autos de su razón; se tiene por evacuado el trámite conferido y remítanse las presentes actuaciones a la Sección Séptima de esta Sala, atendiendo a las normas de distribución de competencias. Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente, certifico.»

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de la recurrente; con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 20 de julio de 1998.—42.409-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

En el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número 1/149/1994 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, promovido por doña Julia Camacho Camacho, se ha acordado por providencia de 21 de febrero de 1997.

En Madrid a 21 de febrero de 1997.

«Dada cuenta, el escrito presentado por la parte recurrente, únase a los autos de su razón y remítanse

las presentes actuaciones a la Sección Séptima de esta Sala, atendiendo a las reglas de distribución de asuntos. Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente, certifico.»

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de la recurrente; con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 20 de julio de 1998.—42.410-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

**Secretaría: Sr. Abizanda Chordi**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por «MERCANTIL ELEVAL ELECTRÓNICOS VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22-5-1998, sobre indemnización por responsabilidad del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 1/281/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de julio de 1998.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario.—42.411-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS M. SERVICIOS FUNERARIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre modificación del Reglamento de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre; pleito al que ha correspondido el número general 1/264/1998 y el 418/1998 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de julio de 1998.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario.—42.413-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE ENSEÑANZA DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre ANEXO VI-b del Real Decreto 777/1998, de 30-4, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; pleito al que ha correspondido el número general 1/270/1998 y el 430/1998 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de julio de 1998.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Secretario.—42.412-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN DE DIRECTIVOS DE ENTIDADES NO LUCRATIVAS ESPAÑOLAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 776/1998, de 30-4, sobre aprobación de normas de adaptación del plan de contabilidad a entidades sin fines lucrativos y normas de información presupuestarias mismas 432/98 V; pleito al que ha correspondido el número general 1/274/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de julio de 1998.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Secretario.—42.414-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO DE OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE ESPAÑOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto de 14-5-1998, sobre condiciones generales de idoneidad y titulación de determinados profesionales de la Marina Mercante y del Sector Pes-

quero 373/1998; pleito al que ha correspondido el número general 1/232/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de julio de 1998.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario.—42.415-E.

#### SECCIÓN CUARTA

**Secretaría: Sr. Ausere Pérez**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la Sociedad «BODEGAS CARRIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30-4-1998, sobre procedimiento sancionador número 3.203 R, en materia de denominaciones de origen; pleito al que ha correspondido el número general 1/271/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de julio de 1998.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario.—42.416-E.

#### SECCIÓN CUARTA

**Secretaría: Sr. Ausere Pérez**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la empresa «BODEGAS CAMPOBURGO, SOCIEDAD ANÓNIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30-4-1998, sobre procedimiento sancionador 3.200 R y 3.201 R, en materia de denominación de origen; pleito al que ha correspondido el número general 1/278/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de